Cota Cundinamarca, 10 de Abril de 2025

ING. ORLANDO BALSERO GARCIA
Alcalde
Municipio de Cota, Cundinamarca

Asunto: Solicitud reinicio No. 1 del Contrato de compraventa No. **SGM-LP-1827-2024**

Cordial saludo,

De manera atenta y como supervisor del contrato me permito solicitar respetuosamente el reinicio del contrato relacionado en el asunto, así:

CONTRATISTA	CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS
NIT. / CC	900.314.767-3
CONTRATO N.º	SGM-LP-1827-2024
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, COMPLEMENTOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE (SEGÚN APLIQUE) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	15 DE ENERO DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HASTA MIL SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.007.700.000) MCTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA TERMINO DE EJECUCIÓN **PRORROGA N° 1**	14 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINO DE EJECUCIÓN PRORROGA N° 2	14 DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	DEL 13 DE MARZO AL 27 DE MARZO DEL 2025
PROOROGA No1. A LA SUSPENSIÓN No. 1	DEL 27 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DEL 2025
PROOROGA No 2 . A LA SUSPENSIÓN No.	DEL 07 DE ABRIL AL 10 DE ABRIL DEL 2025
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	10 DE ABRIL DE 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO	DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO Secretaria General y de Gobierno

CONSIDERACIONES:

1. Que, el día treinta (30) del mes de diciembre de 2024 el Municipio de Cota, suscribió el Contrato de Compraventa No. **SGM-LP-1827-2024** con la contratista entre **CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS**, el cual tiene por objeto "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, COMPLEMENTOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE (SEGÚN APLIQUE) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA**".

2. Que, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula tercera, el valor del Contrato de compraventa No. **SGM-LP-1827-2024**, se fijó en la suma total de **HASTA MIL SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($1.007.700.000) M/CTE**, que incluyen impuestos y deducciones a que haya lugar y todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

3. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula quinta, el plazo de ejecución inicial del Contrato de compraventa No. **SGM-LP-1827-2024** es de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales, consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4. Que, el Contrato de compraventa **No. SGM-LP-1827-2024** fue sujeto de reserva presupuestal por cuanto no fue posible realizar el inicio contractual en la vigencia 2024, debido a la ausencia en la presentación de las garantías propuestas, sin embargo, considerando que la necesidad persiste y es conveniente para la administración iniciar y ejecutar el mismo, se procedió a efectuar reserva.

5. Que, el quince (15) de Enero de 2025 las partes suscribieron la correspondiente constancia de inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

6. Que el contrato cuenta con el siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.007.700.000
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.007.700.000
VALOR EJECUTADO	$ 795.991.435
SALDO DEL CONTRATO	$ 211.708.564

7. Que, el quince (15) de enero de 2025 se suscribió prorroga N° 1 del Contrato de compraventa **No. SGM-LP-1827-2024,** dentro de lo cual, se modifica el termino de ejecución. La nueva fecha de terminación será hasta el 14 de febrero de 2025.

8. Que, el catorce (14) de febrero de 2025 se suscribió prorroga N° 2 del Contrato de compraventa No. **SGM-LP-1827-2024**, dentro de lo cual, se modifica el termino de ejecución. La nueva fecha de terminación será hasta el 14 de marzo de 2025.

9. Que, el trece (13) de marzo de 2025 se suscribió suspensión N° 1 del Contrato de compraventa No. **SGM-LP-1827-2024**, por el término de QUINCE (15) DÍAS, a partir del 13 de marzo hasta el 27 de marzo de 2025.

10. Que le día 27 de marzo de 2025 se suscribió Prórroga No. 1 a la Suspensión N° 1, por diez (10) días calendario al Contrato de compraventa No. **SGM-LP-1827-2024**, a partir del 28 de

marzo 2025, quedando la nueva fecha de terminación de la suspensión para el 06 de abril de 2025, y fecha de reinicio de la ejecución del referido contrato el 07 de abril de 2025.

11. Que no obstante lo anterior por no haberse superado superado las causas que dieron lugar a la suspensión el día 06 abril de 2025 suscribió la Prórroga No. 2 a la Suspensión N° 1, por cuatro (4) días calendario al Contrato de compraventa No. **SGM-LP-1827-2024**, a partir del 7 de abril 2025, quedando la nueva fecha de terminación de la suspensión para el 10 de abril de 2025, y fecha de reinicio de la ejecución del referido contrato el 11de abril de 2025.

12. Que, el contratista con fecha diez (10) de Abril solicita reinicio el Contrato de compraventa No. **SGM-LP-1827-2024** en los siguientes términos:

> *"**Asunto:** Solicitud de reactivación del Contrato de Compraventa No. SGM-LP-1827-2024 suscrito entre CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS, identificado con NIT. No. 900.314.767-3 y el municipio de Cota.*
>
> *Apreciado Dr. Manchola*
>
> *De acuerdo a la ejecución del Contrato de Compraventa No. SGM-LP-1827-2024 cuyo objeto es "AQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, COMPLEMENTOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE (SEGÚN APLIQUE) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.*
>
> *Solicitamos muy respetuosamente a la entidad reactivar el contrato del asunto a partir de la fecha, teniendo en cuenta que ya se subsanaron y surtieron todas las fases de nacionalización y entrega del producto pendiente a nuestras bodegas, razón por la cual podemos terminar la ejecución del contrato.*
>
> *Agradecemos la gestión y aceptación del requerimiento y quedamos atentos a sus comentarios."*

13. Que, de conformidad con lo dispuesto y atendiendo a la solicitud presentada por el contratista, quien ha expuesto que los hechos que originaron la suspensión de la ejecución del contrato han sido superados se procederá a solicitar al ordenador del gasto se realice el reinicio a la suspensión No. 1 del Contrato de compraventa No. **SGM-LP-1827-2024**.

14. Que, como Secretario General y Gobierno, en mi calidad supervisor del contrato, solicito al ordenador del gasto se realice el reinicio de la referida suspensión, al Contrato de compraventa No. **SGM-LP-1827-2024** a partir del 10 **de Abril 2025,** por haberse superado los hechos que originaron inicialmente la suspensión del mencionado contrato de compraventa**.**

DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO
Secretario General y Gobierno
Supervisor Contrato de Compraventa SGM-LP-1827-2024

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ:	Edwin Gómez – Contratista Secretaria General y Gobierno		10/04/2025
APROBÓ:	Daniel Enrique Manchola Baracaldo – Secretario General y Gobierno		10/04/2025